

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Sábado 8 de enero de 1938

Núm. 444

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

*Orden.*—Nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Salamanca a D. Manuel Ruiz Gómez.—Página 5153.

*Orden.*—Idem Vocal de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Las Palmas al Magistrado don Francisco González Palomino.—Página 5153.

#### COMISION DE HACIENDA

*Orden.*—Separando del servicio al Auxiliar administrativo del Catastro de Valladolid D. Amando Yáñez Fernández.—Pág. 5154.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Ascensos

*Orden.*—Ascendiendo al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos, asimilados, D. Angel Rezola Azpiazu y otros.—Pág. 5154.

*Orden.*—Idem de Alférez provisional al Brigada de Sanidad Militar don Eutiquio Sanz de Andrés.—Página 5154.

##### Asimilaciones

*Orden.*—Confirmando la asimilación de Teniente Médico al Médico civil D. Fortunato Escribano de la Torre, y la de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Luis Diez Gil y otro.—Pág. 5154.

*Orden.*—Confiriendo las asimilaciones que indica a los Médicos civiles don Guillermo Arce Alonso y otros.—Pág. 5154 y 5155.

##### Derechos pasivos máximos

*Orden.*—Concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos al Sargento de Infantería D. Santiago Simón Rodríguez.—Pág. 5155.

##### Destinos

*Orden.*—Dejando sin efecto el destino asignado al Comandante de Caballería, habilitado para Teniente Coronel D. Jaime Milans del Bosch y del Pino, quien pasará a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.—Pág. 5155.

*Orden.*—Idem cese en el mando de un Batallón de Guarnición en la sexta Región Militar, el Comandante de Caballería D. Amador Pereda Martínez, siendo sustituido por el de igual empleo, de Infantería, D. Miguel Burgues Lanuza.—Pág. 5155.

*Orden.*—Destinando, en comisión, a

las órdenes del Excmo. Sr. Intendente Inspector de los Servicios de Intendencia de las grandes Unidades afectas al Ejército del Sur, fuerzas militares de Marruecos y Comandancia General de Canarias, al Capitán de Intendencia D. José María Barutell y Juárez.—Pág. 5155.

*Orden.*—Destinando a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Infantería D. Mateo Llovera Balaguer.—Pág. 5155.

##### Pensiones

*Orden.*—Declarando con derecho a pensión, con carácter provisional, y mesadas de supervivencia, a doña Francisca Rodríguez Guillén y otros.—Págs. 5155 a 5161.

#### Sección del Aire

##### Instrucción

*Orden.*—Designando para asistir a un curso de Especialistas a D. Pablo Acha Fanés y otros.—Pág. 5160 a 62

#### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

#### Anuncios particulares

Administración de Justicia  
Edictos y requisitorias.

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### ORDENES

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca a don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado de

la categoría de 17.250 pesetas, que servía el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco Gómez Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se designa Vocal de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Las Palmas al Magistrado don Francisco González Palomino.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco Gómez Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

**COMISION DE HACIENDA****ORDEN**

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, don Amando Yáñez Fernández, Auxiliar Administrativo del Catastro de la Riqueza Rústica, adscrito a la Delegación de Hacienda de Valladolid, esta Comisión ha acordado:

La separación definitiva del servicio del referido funcionario, y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 22 de diciembre de 1937.

II Año Triunfal.—El Vicepresidente, P. D., Enrique F. Casas.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

**Secretaría de Guerra****Ordenes****Ascensos**

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos, asimilados, comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

- D. Angel Rezola Azpiazu.
- D. Joaquín Verdú Carrasco.
- D. Emilio Regli Fernández.
- D. Juan Ruiz Santamaría.
- D. José de Damas y Hernández.
- D. Francisco Robles Peña.
- D. Ricardo Puyol Casado.
- D. Luis de la Torre Cambil.
- D. Jesús Ubera Ibáñez.
- D. Angel Tello Ortiz.
- D. Antonio Granados Herrera.
- D. Antonio Alvarez Dardet.
- D. Francisco Gámez Morón.
- D. Juan Campos Palma.
- D. José Olavarría Bragado.
- D. Nicandro Pérez Vázquez.
- D. Zacarías Ayuso Ayuso.
- D. Fernando Silván López.

- D. César Goya González Herrera.
- D. Antonio Dueñas López.
- D. José Bedoya González.
- D. Enrique Jarque Ros.
- D. Felipe Vázquez Guillén.
- D. Juan Aceña Herrera.
- D. Antonio Gracia Alvarez.
- D. Joaquín Anel Urbez.
- D. Juan Conesa Anglés.
- D. Cecilio Miguelena Barandalla.
- D. Joaquín Moneva Sánchez.
- D. Antonio Calvo Bernad.
- D. Manuel García de la Grana.
- D. Elisardo García Fernández.
- D. Manuel Albert Lasierra.
- D. Manuel Roy Hernández.
- D. Luis Rodríguez Serrano.
- D. Joaquín Garcés Sánchez.
- D. Luis Subirana Rodríguez.
- D. José Pérez Gómez.
- D. Luis Patiño Hermida.
- D. José Otero Castro-Figueroa.
- D. Pedro de la Mora Moreno.
- D. Francisco Maroto Grande.
- D. Manuel Santos Hervés.
- D. Manuel Rodríguez Arrojo.
- D. Carlos del Río Pérez.
- D. José García López.
- D. José Tejada Navascués.
- D. Santiago Hernández Zorzano.
- D. Antonio López Sendón.
- D. Jaime Losada de Silva.
- D. Pedro Sangro y Torres.
- D. José Echevarría Erauzquin.
- D. José Montero Botana.
- D. José Suárez Vázquez.

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, se asciende al empleo de Alférez provisional al Brigada del Séptimo Grupo de Sanidad Militar don Eutiquio Sanz de Andrés, por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39).

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número

23), Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 252 y 408, se confirma la asimilación de Teniente Médico al médico civil don Fortunato Escribano de la Torre, y la de Alférez Médico a los médicos civiles don Luis Díez Gil y don Mariano Delgado Orbaneja, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados.

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicadas en los "Boletines Oficiales" núms. 15, 34, 84 y 252 (norma tercera), se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

**Asimilados a Capitán Médico:**

D. Guillermo Arce Alonso, que presta sus servicios en la Casa de Salud Valdecilla de Santander, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

D. Maximino Araujo Ulloa, a los Hospitales Militares de La Coruña, como Jefe del Equipo Quirúrgico.

D. Eugenio Rodríguez Pascual, al Hospital Valdecilla de Santander.

**Asimilados a Alférez Médico:**

D. Clemente Laveaga de Montoya, que presta sus servicios en el Tercer Grupo «Anti-tanque», al mismo.

D. Estanislao Abad Conde, id en la Séptima Bandera de Castilla de F. E. T., a la misma.

D. José Somoza del Río, id en el Hospital Militar Labaca de La

Coruña, a los Hospitales de dicha Plaza.

D. Manuel Kutz Echave, *id.* en los Hospitales de San Sebastián, a los mismos.

D. Ramón Bringas Picaza, residente en Santoña, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

D. Manuel Collantes Alvarez, *id.* en Luarca, Avenida de Galicia número 20, al *id.* *id.*

D. José Aldaz Bengoechea, *id.* en Murguía (Alava), al *id.* *id.*

D. José Cirión Escauriza, *id.* en Baracaldo, calle de la Florida número 120, al *id.* *id.*

D. José Germade Tejeiro, a los Hospitales de Santander.

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Sargento del Regimiento de Infantería de Toledo núm. 26 don Santiago Simón Rodríguez, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuan-

to sobre el particular está prevenido.

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto el destino a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte del Comandante de Caballería, habilitado para Teniente Coronel don Jaime Milans del Bosch y del Pino, publicado en Orden de fecha 11 de diciembre último (B. O. número 419), y pasa a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para mandar una Media Brigada.

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Caballería retirado don Amador Pereda Martínez cesa en el mando de un Batallón de Guarnición de la Sexta Región Militar, al que fué destinado por Orden de 9 de noviembre último (B. O. núm. 391), siendo sustituido por el de igual empleo y situación, de Infantería, don Miguel Burgues Lanuza.

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente Inspector de los Servicios de Intendencia de las grandes uni-

dades afectas al Ejército del Sur, Fuerzas Militares de Marruecos y Comandancia General de Canarias, se destina en comisión a sus inmediatas órdenes al Capitán de Intendencia don José María Barutell y Juárez, que actualmente presta sus servicios en las Oficinas de la Intendencia de Marruecos.

Burgos, 5 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio se destina a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Infantería, retirado, don Mateo Llovera Balaguer.

Burgos, 7 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo del actual (BB. OO. números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión con carácter provisional y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Francisca Rodríguez Guillén y termina con D.ª María Lorenzo Beerra, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 30 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes		
D. <sup>a</sup> Francisca Rodríguez Guillén....	Huérfanas ..	Idem ..	Teniente, D. José Rodríguez Valiente.....		
Enriqueta Rodríguez Guillén.....			Teniente, D. José Rodríguez Valiente.....		
Josefa Rodríguez Guillén .....			Teniente, D. José Rodríguez Valiente.....		
Florinda Rodríguez Díaz de Lecea.			Infantería ...	Capitán, D. Castor Rodríguez Lemus.....	
Máxima Rayón Larrayoz .....			Idem .....	Id., D. José Rayón Torca.....	
Rosario Salgado de Santiago-Santaella.			Idem .....	Ayudante Médico, D. Roque Salgado López.	
Ramona Ambrois González.....			Viuda ..	Infantería ...	Comandante, D. Manuel Sanchez Regueira..
Maria del Cristo Gutiérrez Rodríguez.			Idem .....	Idem .....	Id., D. Antonio García Grimón.....
Leonor García Castillo .....			Huérfanas ..	Idem .....	Id., D. Antonio García Grimón.....
Eulalia García Gutiérrez .....			Idem .....	Idem .....	Id., D. Antonio García Grimón.....
Dolores Bermúdez Martín.....			Viuda ...	Guardia civil.	Brigada, D. José Santos Trejo. ....
Antonia Lafuente Morales .....			Idem ...	Idem .....	Sargento Maestro de Banda, D. Demetrio Picazo Tórtola.....
Matilde Martínez Castelló.....			Idem ...	Caballería ...	Coronel, D. Federico Ledesma Cia.....
Amelia Mateo Gómez .....			Idem ...	Artillería ....	Teniente, D. Toribio Domingo Bermejo.....
Ricarda Martínez Rayón .....	Huérfanas ..	Infantería ...	Capitán, D. Pragmacio Martínez Rodríguez..		
Marcela Martínez Rayón .....			Capitán, D. Pragmacio Martínez Rodríguez..		
Teresa Martínez Rayón .....			Capitán, D. Pragmacio Martínez Rodríguez..		
Carolina Martínez de Galinsoga de la Serna.			Viuda ..	Armada. ....	Vicealmirante, D. Luis Pasquín Reinoso.....
Joaquina Sánchez Aramago .....			Idem .....	Idem .....	Operario de 2. <sup>a</sup> , D. Juan Benitez Iglesias....
María Carrera Rubiales .....			Idem ...	C. A. S. T. A.	Auxiliar 2. <sup>o</sup> , D. Luis Coello Pérez.....
Paula de Barrera-Sarobe Ochoa de Olano			Idem ...	Armada. ....	Cap. de Navío, D. Eugenio Bezares Castaño.
Isabel Abreu Mendoza.....			Idem ...	Carabineros	Brigada, D. Alejandro Gil Adames.....
María Ribas Valadés.....			Idem .....	Idem .....	Sargento, D. Manuel Navarro Cano .....
María Lacarra Yoldi.....			Idem ...	Infantería ...	Id., D. Luciano Murugarren Cuende.....
María de la Soledad Constenla Tamó .....	Madre ..	Armada .....	A. de Navío, D. Juan José González Constenla		
Luisa Pardieux Galvache .....	Viuda ..	Idem .....	Tte. de id., D. Ottón Sánchez-Vizcaino del Rio		
Emilia de Usera Ruiz.....	Idem ..	Ingenieros...	Teniente Coronel, D. José María de la Torre García Rivero... ..		
Leocadia Moreno Lobato .....	Idem ..	Carabineros	Teniente, D. Agustín González Blanco .....		
Carmen Nicola Marqués .....	Idem ..	Sanidad Mtar.	Comte. Médico, D. Justo Vázquez de Vitoria.		
María Muñoz Valle .....	Idem ..	Infantería....	Capitán, D. Manuel González Deigado .....		
Angeles Francisco Fernández.....	Idem ..	Idem .....	Id., D. José de Lamo Peris .....		
Dorinda Suárez Abalo .....	Idem ..	Guardia civil.	Guardia 2. <sup>o</sup> , D. Manuel Coronas Mayordomo.		
Natividad Viñas Villamor .....	Idem ..	Idem .....	Id., D. Bartolomé Hernando Asensio .....		
D. Alberto Nieto Tejedor .....	Huérfanos...	Idem .....	Comandante, D. Florentino Nieto Sánchez...		
José Nieto Tejedor .....			Comandante, D. Florentino Nieto Sánchez...		
D. <sup>a</sup> Gloria Nieto Tejedor .....			Comandante, D. Florentino Nieto Sánchez...		
Isabel Nieto Tejedor.....	Viuda ..	Idem .....	Teniente, D. Enrique Canales Lorenzo.....		
Luisa Gómez Alvarez .....			Teniente, D. Enrique Canales Lorenzo.....		
Luisa Martínez Carrillo .....	Idem ...	Infantería....	Coronel, D. José Manuel Abeilhé Rodríguez-Fito .....		
Paulina Blanco Guijarro .....	Esposa ..	Idem .....	Capitán, D. Nicolás Velázquez Padillo.....		
Emilia Baones Bolaños .....	Idem ...	Ingenieros...	Id., D. Carlos Roa Miranda.....		
D. Federico Caballero Poveda .....	Hijos. ..	Infantería ...	Id., D. Federico Caballero Murga.....		
D. <sup>a</sup> María Caballero Poveda .....			Id., D. Federico Caballero Murga.....		
D. Fernando Caballero Poveda .....			Id., D. Federico Caballero Murga.....		

# QUE SE CITA

Penalón anual que se lea concede — Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Inga-duría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Categoría
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
750	Málaga . . . . .	Reglamento del Montepío Militar	3	Mayo . . . . .	1936	Málaga . . . . .	Ronda . . . . .	Málaga . . . . .	A
1000	La Coruña . . . . .		25	Octubre . . . . .	1935	La Coruña . . . . .	La Coruña . . . . .	La Coruña . . . . .	B
1000	Burgos . . . . .	Idem id. y Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	2	Septbre . . . . .	1937	Burgos . . . . .	Burgos . . . . .	Burgos . . . . .	C
375	Palma de M.ª . . . . .		5	Febrero . . . . .	1937	Baleares . . . . .	Palma . . . . .	Baleares . . . . .	Ch
1125	La Coruña . . . . .	Idem id. y Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	15	Novbre . . . . .	1937	La Coruña . . . . .	La Coruña . . . . .	La Coruña . . . . .	D
1125	Las Palmas . . . . .		12	Julio . . . . .	1937	Las Palmas . . . . .	Agate . . . . .	Las Palmas . . . . .	
1000	Sevilla . . . . .	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	13	Enero . . . . .	1937	Sevilla . . . . .	Camas . . . . .	Sevilla . . . . .	D
566'80	Lugo . . . . .		9	Septbre . . . . .	1937	Lugo . . . . .	Lugo . . . . .	Lugo . . . . .	
2500	Zaragoza . . . . .	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (BB. OO. números 101 y 177).	21	Novbre . . . . .	1937	Zaragoza . . . . .	Zaragoza . . . . .	Zaragoza . . . . .	D
1875	Idem . . . . .		26	Octubre . . . . .	1937	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	
1500	Burgos . . . . .	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	14	Mayo . . . . .	1937	Idem . . . . .	Burgos . . . . .	Burgos . . . . .	E
5000	Dep. Marítimo de Cádiz . . . . .		20	Novbre . . . . .	1937	Cádiz . . . . .	San Fernando . . . . .	Cádiz . . . . .	
816'66	Idem . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	25	Julio . . . . .	1937	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	E
1000	Idem . . . . .		20	Junio . . . . .	1937	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	
3000	Soria . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	14	Enero . . . . .	1937	Soria . . . . .	Soria . . . . .	Soria . . . . .	E
1082'50	Huelva . . . . .		24	Julio . . . . .	1937	Huelva . . . . .	Sanlúcar de Guadiana . . . . .	Huelva . . . . .	
1000	Málaga . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	8	Dicbre . . . . .	1936	Málaga . . . . .	Estepona . . . . .	Málaga . . . . .	F
>	Navarra . . . . .		>	>	>	Navarra . . . . .	Estella . . . . .	Navarra . . . . .	
(1)	Dep. Marítimo El Ferrol . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	3	Novbre . . . . .	1937	La Coruña . . . . .	El Ferrol . . . . .	La Coruña . . . . .	G
	Córdoba . . . . .		1	Octubre . . . . .	1936	Córdoba . . . . .	Bujalance . . . . .	Córdoba . . . . .	H
	Guipúzcoa . . . . .	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Dicbre . . . . .	1936	Guipúzcoa . . . . .	Fuenterrabía . . . . .	Guipúzcoa . . . . .	
	Idem . . . . .		1	Agosto . . . . .	1936	Idem . . . . .	Pasajes . . . . .	Idem . . . . .	
	Idem . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Dicbre . . . . .	1936	Idem . . . . .	San Sebastián . . . . .	Idem . . . . .	I
	Badajoz . . . . .		1	Septbre . . . . .	1936	Badajoz . . . . .	Badajoz . . . . .	Badajoz . . . . .	
	Lugo . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Octubre . . . . .	1936	Lugo . . . . .	Beçerrea . . . . .	Lugo . . . . .	I
	Pontevedra . . . . .		1	Agosto . . . . .	1936	Pontevedra . . . . .	Cambados . . . . .	Pontevedra . . . . .	
	Vizcaya . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Julio . . . . .	1937	Vizcaya . . . . .	Bilbao . . . . .	Vizcaya . . . . .	I
	Segovia . . . . .		1	Dicbre . . . . .	1936	Segovia . . . . .	Segovia . . . . .	Segovia . . . . .	
(2)	Córdoba . . . . .	Id. id. y Decreto núm. 24 (B. O. núm. 4).	1	Enero . . . . .	1937	Córdoba . . . . .	Córdoba . . . . .	Córdoba . . . . .	K
	Avila . . . . .		1	Dicbre . . . . .	1936	Avila . . . . .	Avila . . . . .	Avila . . . . .	
	Córdoba . . . . .	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Idem . . . . .	1936	Reg.º Mar. II O. Ejer.º	Córdoba . . . . .	Córdoba . . . . .	K
	Huelva . . . . .		1	Novbre . . . . .	1936	Idem . . . . .	Huelva . . . . .	Huelva . . . . .	
	Guipúzcoa . . . . .	Id. id. y artículo 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Dicbre . . . . .	1937	Id. 6.ª Región Militar . . . . .	San Sebastián . . . . .	Guipúzcoa . . . . .	K

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. <sup>a</sup> María del Pilar Navacón de la Sota .....	Esposa..	Infantería ...	Tente. Coronel, D. Santiago Otero Enriquez.
Reneé Bloy Bremont .....	Idem ...	Idem .....	Id., D. Secundino Serrano Valmaseda .....
Jesusa Zabala Aguilre.....	Idem ...	Idem .....	Comte., D. Fernando Alvarado Maldonado...
Angela Rodríguez González....	Idem ...	Ingenieros...	Capitán, D. Luis Yáñez Albert .....
Natividad Abad Juan .....	Idem ...	Estado Mayor	Tente. Coronel, D. José Clemente Herrero...
María Puncel Bosch.....	Idem ...	Artillería ...	Capitán, D. Manuel Romero Octavio .....
Araceli Bueno Bueno .....	Idem ...	Sanidad Mtar.	Comte. Médico, D. José Blanco Rodríguez ...
María Carolina Cano Manuel Aubaredo.....	Idem ...	Armada. ...	Cap. de Corbeta, D. Ricardo Casas Míticola .
Margarita Ladeveze Peñate.....	Idem ...	Idem .....	Id., D. Antonio Núñez Rodríguez Campiña..
Pura Soto Pérez.....	Idem ...	Idem .....	Operario de 1. <sup>a</sup> , D. Andrés Leira Tojo.....
Marta Castellani Peredo.....	Idem ...	Aviación ..	Brigada, D. Alvaro López Pando.....
María de los Angeles Bassadono Pitaluga.....	Idem ...	Intendencia..	Teniente, D. José María Villarrasa Pascual...
Teresa Murillo de la Cueva Amador	Idem ...	Artillería ...	Capitán, D. Francisco Rosas Garrido... ..
María Luisa Ortiz Rivero.....	Viuda...	Infantería...	Id., D. Natalio González-Amor Cuéllar.....
Filomena Martínez Malla.....	Idem ...	Guardia civil.	Id., D. Pascual Cid Moreno .....
Carmen Cruzada Pérez. ....	Idem ...	Idem .....	Guardia 2. <sup>o</sup> , D. Francisco Simón Gutiérrez...
María Luisa de la Rica Montejo..	Esposa..	Caballería ..	Comandante, D. Vicente Marquina Sigüero..
Estefanía Santiago Ferrero.....	Viuda ..	Artillería ...	Teniente, D. Bernardino Lozano Madrigal...
Manuela Calleja Pedrovlejo.....	Esposa..	Intendencia. .	Id., D. Carlos Maestre Sánchez Neira.....
Consuelo del Arco Cubas .....	Idem ..	Infantería ...	Capitán, D. Manuel Méndez de Vigo y Bernaldo de Quirós .....
Laureana Diaz Espiñeira.....	Viuda...	Armada. ....	Maqta. 2. <sup>o</sup> , D. Guillermo Bermúdez Bouza ..
Pilar Mendoza Mesa.....	Idem ...	Infantería....	Comandante, D. José Meléndez Bonet.....
Concepción de Llano Yáñez.....	Huérfana ...	Caballería. ..	Coronel, D. Ramón de Llano Herrera.....
María Lorenzo Becerra.....	Idem ...	Guardia civil.	Teniente, D. José Lorenzo Higés.....

## OBSERVA

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Josefa Guillén Sánchez, a (D. O. número 197) y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 18 de mayo de 1905, birán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo a la de las demás.

B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Martina Diaz de Lecea de 1905. Se eleva la cuantía de la pensión por estar comprendido este expediente en la revisión preceptada.

C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Fernanda Larrayoz Sala, y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo fecha 28 de marzo de 1929, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.<sup>o</sup> del Real Decreto de 1929.

CH) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Josefa de las Mercedes (D. O. núm. 60). De momento no puede ser revisado este expediente de pensión, conforme dispone el artículo 1.<sup>o</sup> del Real Decreto de 1929, de momento no puede ser revisado este expediente de pensión, conforme dispone el artículo 1.<sup>o</sup> del Real Decreto de 1929, ni el que sirvió de base para el retiro, revisión

Pensión anual que se les concede — Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(2)	Guipúzcoa...		1	Enero ...	1938	Pag. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> Región Militar	Guetaria .....	Guipúzcoa	
	Logroño .....		1	Dicbre....	1936	Idem .....	Logroño .....	Logroño ..	
	Burgos .....		1	Octubre..	1937	Idem .....	Burgos.....	Burgos....	
	Guipúzcoa ..		1	Novbre..	1937	Idem .....	Ala.—San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Idem .....	Art. 3.º del Decreto núm. 92,	1	Dicbre..	1937	Idem .....	Fuenterrabía...	Idem .....	
	Valladolid..	de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Octubre..	1937	id 7. <sup>a</sup> id. id....	Valladolid. ...	Valladolid.	
	Idem .....		1	Dicbre..	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
	Dep. Marítimo de Cádiz		1	Enero ...	1938	Hab. Dep. Marítimo Cádiz	Cádiz.....	Cádiz.. ..	
	Com. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> S. Sebastián		1	Agosto..	1936	Id. C. <sup>a</sup> Marina S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa	
	Dep. Marítimo El Ferrol		1	Septbre..	1936	Id. Dep. Marítimo Ferrol	El Ferrol. ....	La Coruña.	
	Cádiz.....		1	Dicbre ..	1937	Base Aérea de León ..	Cádiz.....	Cádiz.....	
Ceuta.....		1	Septbre ..	1936	Dept. <sup>a</sup> especial H. Ceuta.	Ceuta .....	Idem .....		
Badajoz .....		1	Idem ....	1936	Pag. <sup>a</sup> M. 11 C. Ejército.	Mérida .....	Badajoz...		
(1)	Santander ...	Art. 2.º del Decreto núm. 92,	1	Dicbre ...	1936	Santander .....	Santander. ...	Santander..	
	Zaragoza ...	de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Octubre..	1936	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza ..	
	Sevilla.....		1	Septbre..	1936	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla ...	
1250	Pontevedra ..	Decreto núm. 24 (B. O. núm. 4)	1	Novbre ..	1936	Pontevedra....	Tuy . . . . .	Pontevedra	
	Valladolid ..	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	Octubre..	1937	Valladolid .....	Medina del Campo . .	Valladolid..	
(2)	Ceuta.....	Art. 3.º del Decreto núm. 92,	1	Novbre... 1937	1937	Jefatura de los Servicios de Intend. <sup>a</sup> Marruecos Ceuta	Ceuta .....	Cádiz.....	
	Valladolid .	de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Julio..... 1937	1937	Pag. <sup>a</sup> H. 7. <sup>a</sup> Región Militar	Valladolid. ....	Valladolid..	
2280	Dep. Marítimo El Ferrol	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	Junio ....	1937	La Coruña ....	El Ferrol	La Coruña.	
2375	Ceuta .....	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. números 101 y 177).	13	Novbre... 1937	1937	Dep. <sup>a</sup> especial H. de Ceuta	Ceuta . . . . .	Cádiz	
1875	Zaragoza ...	Proyecto de Ley de 20 de mayo de 1862.	10	junio. . . .	1937	Zaragoza . . .	Zaragoza. . . .	Zaragoza	LI
800	Málaga .....	Reglamento del Montepío Militar	19	Febrero . .	1936	Málaga .....	Málaga.....	Málaga ...	M

## C I O N E S

quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de agosto de 1919 de 1929, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de dicho año. La percibe que sigan conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Baquedo, a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de mayo de 1929, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de dicho año.

a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 19 de septiembre de 1907 preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de dicho año.

Mercedes de Santiago-Santaella Armas, a quien le fué otorgada por Real orden de 15 de marzo de 1901 de 1929, por no existir dato alguno en el mismo de cuál fué el mayor que se llevará a efecto al conocerse los datos que se expresan.

- D) Percibirá la mitad de la pensión la viuda y la otra mitad, por partes iguales, las huérfanas, acu de la otra que siga conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento y debiendo cobrar su porción la
- E) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para el
- F) Se le conceden, por una sola vez, dos mesadas y media de supervivencia, que importan la causante.
- G) Se le concede esta pensión alimenticia en permuta con la ordinaria que viene percibiendo en acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 24 de enero de 1922 y elevada su cuantía por aplica deducción y liquidación de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior señalamiento.
- H) Le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del se la Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar.
- I) Le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del seña Haberes de la 6.ª Región Militar.
- J) La percibirán por partes iguales y por mano de su tutor legal D. Leoncio Tejedor Santos, cesan zona no liberada, y solicitase su derecho, el que comenzaría, bien entendido, al cesar aquél.
- K) Le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del se por la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba.
- L) La percibirán por partes iguales y por mano de su abuela paterna D.ª María Murga del Prado, en zona no liberada, y solicitase su derecho, el que comenzaría, bien entendido, al cesar aquél.
- LL) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Angela Yáñez Roura, a (D. O. número 6).
- M) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Ana Becerra Guerrero, a
- (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica
- (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica Burgos 30 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel

## Sección del Aire

### Instrucción

Cumpliendo lo dispuesto en la orden inserta en el B. O. núm. 250, de fecha 27 de junio último, han sido designados para asistir a un Curso de Especialistas, Mecánicos, Armeros, Radiotelegrafistas y Conductores, los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en el Aeródromo de Tablada, Sevilla, a las diez horas del día 15 del actual:

D. Pablo Acha Fanés.  
 D. Fausto Jorge Castellanos.  
 D. Marcos Majón Machín.  
 D. Cándido Recuero Castellanos.  
 D. Celedonio González Alonso.  
 D. Antonio Robledo Gómez.  
 D. Eulogio Rodríguez Rodríguez.  
 D. José Castellet Pasamar.  
 D. José Roldán Salgado.  
 D. José Bernal Zambrano.  
 D. Sebastián Mariscal Aguillo.  
 D. Antonio Gracia Pardo.  
 D. José Borroy Larrosa.  
 D. Emilio Carazo Larrañaga.  
 D. Fernando Varona Marín.  
 D. José Marquina Arévalo.  
 D. Salvador Martín Latorre.  
 D. Juan Macías Barrabino.  
 D. Antonio Rivas Carrera.  
 D. Luciano Soto Carbajal.  
 D. José Garayoa Murugarren.  
 D. Adolfo Muñoz Hernández.  
 D. Julio Fernández Caballero.  
 D. Manuel López Ellos.  
 D. Luis Carrasco Zúñiga.

D. Enrique López Fuentes.  
 D. Abundio Landa Aberastany.  
 D. Jesús Blasco Verdaguer.  
 D. Juan Cejuela Cazalla.  
 D. Alfredo Saenz Rico de Urbina.  
 D. Jesús Irgalba Echarri.  
 D. Miguel Mera Villar.  
 D. José Sebastián Acebes.  
 D. Angel López Feal.  
 D. Manuel Tenas Aparicio.  
 D. Manuel Sesto Lorenzo.  
 D. Rafael Hierro Moral.  
 D. Benito Cruz Largo.  
 D. Miguel Cheliz Arrudi.  
 D. Teodosio Lasheras Garasa.  
 D. Emilio López García Triviño.  
 D. Esteban Fabal García.  
 D. José Luis San Miguel y Fernández de Luco.  
 D. Joaquín González Calle.  
 D. Damián Santamaría Gil.  
 D. Plácido López Alvarez.  
 D. Francisco Campelo García.  
 D. Daniel Hernández Fernández.  
 D. Mariano Hernández Fernández.  
 D. Andrés Iglesias Pérez.  
 D. Antonio García Parrilla.  
 D. Luis Villar Viduela.  
 D. Julio Gutiérrez Velasco.  
 D. Antonio Forcada y Abendez.  
 D. Tomás Bibrián Gimeno.  
 D. Pablo Navarro Gil.  
 D. Julio López Marco.  
 D. Gabriel Adover Vidal.  
 D. Jaime Roca Vidal.  
 D. Justino Gutiérrez Velasco.  
 D. Santiago González González.  
 D. José García Ruiz.  
 D. Benjamin Haynes Guerrero.

D. Delfín Gómez Arenas.  
 D. Carlos Sain López.  
 D. Andrés Galayo Acosta.  
 D. Horacio Fernández Fernández.  
 D. Eduardo Martín Panero.  
 D. Luis Lázaro Otero.  
 D. Ramón Rodríguez Alonso.  
 D. José Marauri y Elizondo.  
 D. Recaredo Bautista Suárez.  
 D. Enrique Iglesias Dios.  
 D. Vicente Marrogán Martínez.  
 D. Gaudencio de Prada Vecilla.  
 D. Pedro Martínez Ruiz.  
 D. Juan Romero Torres.  
 D. Francisco Martínez Santos.  
 D. Ramón Fernández Robles.  
 D. Bautista Posadilla Morán.  
 D. Manuel González Ramírez.  
 D. Agapito Amor García.  
 D. José Patiño Curras.  
 D. José Villacampa Subirón.  
 D. Juan Muñoz Muñoz.  
 D. Francisco Boy Ube.  
 D. Ramón Muñoz Louro.  
 D. Alberto Jesús Hereza Portuño.  
 D. Gregorio Torres Más.  
 D. Fernando Cabezón Adán.  
 D. José Carnicero Langarita.  
 D. Rafael Toledano Serrano.  
 D. Dionisio Irazu e Irazu.  
 D. Alfonso Broto García.  
 D. Julián García González.  
 D. Salvador Vázquez Villar.  
 D. Dámaso Palacios Santamaría.  
 D. Vicente Barragán Míguez.  
 D. Fructuoso Aranzabal Larrea.  
 D. Lucilo Troncho Pérez.  
 D. Nicolás Sánchez Casado.  
 D. Miguel Roca Garau.  
 D. Pedro Saenz Pérez.



mulándose la correspondiente a la que pierda, de éstas dos últimas, su aptitud legal para el percibo, a la menor de edad, por mano de su representación legal.

percibo a la de las demás que sigan conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

cantidad de 729'15 pesetas, doble más la mitad del sueldo mensual de 291'66 pesetas que disfrutaba el

concepto de viuda del Comandante de Artillería D. Faustino González Iglesias y que le fué otorgada por ción del artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929/Le será abonada la que ahora se le señala, previa

ñalamiento que se le hizo por Orden de 30 de junio último (B. O. número 263) y que viene percibiendo por

lamiento que se le hizo por Orden de 26 de enero último y que viene percibiendo por la Pagaduría de

do su abono a la presentación de la madre de los menores D.<sup>a</sup> Nicanora Tejedor Santos, que se halla en

ñalamiento que se le hizo por Orden de 21 de junio último (B. O. número 249) y que viene percibiendo

cesando su abono a la presentación de la madre de los menores D.<sup>a</sup> Raimunda Poveda Martín, que se halla

quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 5 de enero de 1905

quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 5 de julio de 1929.

ciones que éstos disfrutasen.

ciones que éstos disfrutasen.

Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández Yáñez.

- |   |                                    |                                  |
|---|------------------------------------|----------------------------------|
| D. Serafin García y García.             | D. Julio Jodrán Juano.             | D. Florencio Espeso Ciruelo.     |
| D. Fabián Villarrubia Martín.           | D. José Martínez López.            | D. Manuel Casas Sáez.            |
| D. José Manuel Sánchez Fernández.       | D. Andrés Francisco Oubiña Lurgis. | D. Valentín Merinero Sanz.       |
| D. Carlos Hernández Gudino.             | D. Luis Fernández de Vicente.      | D. Alejandro Floria Serrano.     |
| D. Constantino Murillo Moneo.           | D. Santiago García Martín.         | D. Miguel Lliteras Mestre.       |
| D. Emilio Atienza Arcos.                | D. Domingo Rial Díaz.              | D. Aurelio Rodríguez García.     |
| D. Aristides Ocabo Hernández.           | D. Francisco Quintana Hidalgo.     | D. Luis Manuel Alvarez Naves.    |
| D. Rafael Martínez del Val.             | D. Alejandro Cobelas López.        | D. Juan Gutiérrez Pérez.         |
| D. Francisco Gómez Rengel.              | D. Juan Villaverde Almeida.        | D. Damián Polo Sánchez.          |
| D. Luis Altubo Domeque.                 | D. Manuel Santisteban García.      | D. Luis Perruca González.        |
| D. Vicente Anaya Sánchez.               | D. Benito Arcos Palacios.          | D. José María Soriano Inesterra. |
| D. José Manuel Domínguez de Vidaurreta. | D. Antonio Marín Claros.           | D. Luis González Bailón.         |
| D. Andrés Antonio Plaza Lerena.         | D. Fernando López Gil.             | D. Mariano García de Porras.     |
| D. José Javier Horcada Villar.          | D. Aurelio Iriarte Muñoz.          | D. Francisco Ortiz Gómez.        |
| D. Rafael Ibáñez Vélez.                 | D. Tomás Arana Bengoechea.         | D. Saturnino Zamora Alonso.      |
| D. Manuel Rodríguez Lara.               | D. Fernando Gil Mena.              | D. Fernando Laborda Torcal.      |
| D. Antonio Fernández Santillana.        | D. Tomás Lahorra Alfaro.           | D. Robustiano Alvarez Fernández. |
| D. Fernando Sáez Roldán.                | D. Constancio Conde Fernández.     | D. Francisco Alvarez López.      |
| D. Miguel Arenas Maestro.               | D. Constancio Murillo Moneo.       | D. Emigdio Anciones López.       |
| D. Félix Herrero Cañas.                 | D. Pelayo Alberto Martínez Sáez.   | D. Ernesto Narrillos Báñez.      |
| D. José María Pérez Vicente.            | D. Adolfo Alonso Galana.           | D. José Carrión Domínguez.       |
| D. Luis Méndez Cayol.                   | D. Antonio Vicente Carrasco.       | D. Félix Alonso Díaz.            |
| D. Benito Bretcha Hernández.            | D. Demetrio Terrero Andrés.        | D. José Contreras Torres.        |
| D. Antonio Vilches Linares.             | D. Domingo Sanz Alonso.            | D. José Cabezas Polo.            |
| D. José Manuel Sánchez Fernández.       | D. Juan José Cacho Fernández.      | D. Manuel Arribas Lázaro.        |
| D. José María García Pérez.             | D. Luis Cuadrado García.           | D. Juan Manuel Juanino Sánchez.  |
| D. Lorenzo Gines Martín.                | D. Severiano Bartolomé Soria.      | D. Victoriano Vélez Díez.        |
| D. Antonio Galván Cabrerizo.            | D. José Ignacio Ulboa Itarzábal.   | D. Luis Matías Prieto Aguado.    |
| D. Carlos Cadarso Vilumbrales.          | D. José Mezcua y Fernández.        | D. Francisco Rueda Guerrero.     |
| D. Abesinio Beltrá García.              | D. Isaac García Bayón.             | D. Francisco Arés Seo.           |
| D. Molsés Val Colonge.                  | D. Isidro José de Soto Cámara.     | D. Eleuterio Duarte Durán.       |
| D. Jaime Deán Guelbenzu.                | D. Pedro González Fernández.       | D. Pedro Ochoa Cortés.           |
| D. Arsenio Hernández de las Heras.      | D. Jesús Martín Miranda.           | D. Juan Luis Fernández.          |
| D. Agustín Santos González.             | D. José Manuel Herrero Palanzuela. | D. Angel Eduardo Urrutia.        |
| D. José María González González.        | D. Luis Alonso Neira.              | D. Fermín Subiza Ircera.         |
|   | D. Eusebio Villapalos Santamaría.  | D. José Rodilla Garofa.          |
|   | D. Isaac Izquierdo Gutiérrez.      | D. Manuel Sánchez y Sánchez.     |
|   | D. Fernando Montuosa Zabal.        | D. José Sánchez Mateos.          |

- D. Fernando Wuinta Bernal.
- D. Francisco Díaz Rodríguez.
- D. Daniel Antuña Sánchez.
- D. Ricardo Vicario Gil.
- D. Luis Muro Aldama.
- D. Manuel Sánchez García.
- D. Rafael Arzúa Núñez.
- D. Teodomiro Montero Hernández.
- D. Luis González Lahoz.
- D. Nemesio Suárez Mendoza.
- D. Juan de Dios Sánchez Destis.
- D. Pedro González Méndez.
- D. Vicente Mariano Calvo Bráviz.
- D. José Manuel Maseda García.
- D. Mariano Alvarez Díez.
- D. Juan Rosete Castilla.
- D. Constantino Martín Muñoz.
- D. Dámaso Vega González.
- D. Daniel García Alcalde.
- D. José Luis Torrijá López.
- D. Miguel de la Fuente Zamora.
- D. Rufino Martínez Rojo.
- D. José María Irizar Zurrutuza.
- D. Pedro José del Campo González.
- D. Juan Aresti Torreçilla.
- D. Félix Gutiérrez Cámara.
- D. Ricardo Díaz Simón.
- D. Guillermo Marcos Rodríguez.
- D. Fernando Leguerica Gros.
- D. Ignacio Bárcena S. Miguel.
- D. Benito Zurandón Durán.
- D. Basilio Alvarez Miguera.
- D. Severino Mariño Pan.

Burgos, 7 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Anuncios oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 8 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00

Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudo	48,25
Peso moneda legal	3,30

### Comisión de Industria, Comercio y Abastos

#### Sección de Propiedad Industrial.

CONCEDESE licencia explotación certificado de adición 132.708. Héctor Hardy, Transferida Viuda Hardy e Hijos. Perfeccionamientos procedimiento para fabricar ovoides aglomerados sin adición de brea. Vizcarrcla. Apartado 55.—San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 111.928, Landis Gyr, S. A., "sistema motor para contadores corriente alterna con núcleo tensión tres dientes y núcleo bipolar de intensidad". Vizcarrcla. Apartado 55.—San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 127.381 Landis Gyr, S. A., "instalación de mando a distancia para ejecución maniobras". Vizcarrcla.—Apartado 55.—San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 115.844 Odda Smeltverk A/S y Erling Johnson, "procedimiento para convertir fosfato natural de calcio en asociaciones solubles y separar su contenido en cal y ácido fosfórico". Vizcarrcla. Apartado 55.—San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 128.668 Hasler por "máquina de sellar valores". Vizcarrcla. Apartado 55.—San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 128.831 Norsk Hydro-Elektrisk Kvaestofaktieselskab por "procedimiento para fabricar nitrato de cal en forma globular".

Vizcarrcla. Apartado 55.—San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 130.990 R. Koepf & Co. por "procedimiento para fabricar oxalato potásico de formiato potásico". Vizcarrcla. Apartado 55. San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 132.691, Héctor Hardy, Transferida Viuda Hardy e Hijos, por "procedimiento para fabricar ovoides aglomerados sin adición brea". Vizcarrcla. Apartado 55.—San Sebastián.

CONCEDESE licencia explotación patente 131.213 R. Koepf & Co. por "procedimiento para obtener potasa cáustica de sulfato potásico con producción simultánea de ácido oxálico".—Vizcarrcla. Apartado 65.—San Sebastián.

## Anuncios particulares

### Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó levantar la intervención de los créditos que existen a favor de la razón social "S. A. Española de Automóviles Renault", representada por su Apoderado don Pablo Costeau y Moure, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste a instancias del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" extiendo el presente que firmo en Sevilla, a 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Eduardo Cadenas.

### Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

"Visto el expediente seguido a instancia del acreedor "Maura y Aresti S. A., Carbones, Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la

orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 20 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

## Compañía Telefónica Nacional de España

### Aviso a los obligacionistas

A partir del próximo día 10 se pagará el cupón número 35 de las Obligaciones en circulación, cuyo vencimiento ha tenido lugar hoy, día 1.º de enero de 1938.

El pago del mencionado cupón sólo afecta a los títulos que radiquen en la zona liberada por el Glorioso Ejército Español; se efectuará en los Bancos a continuación enumerados o en cualquiera de sus Sucursales, Filiales o Agencias sitas en territorio ocupado.

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
**BANCO DE BILBAO**  
**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**  
**BANCO URQUIJO**  
**BANCO HERRERO**  
**BANCO GUIPUZCOANO**  
**BANCO MERCANTIL**  
**BANCO PASTOR**

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de llevar a efecto los pagos (Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de septiembre de 1936).

Corresponde percibir pesetas 5,25 por cupón, ya deducidos todos los impuestos.

Valladolid, 1.º de enero de 1938.  
—II Año Triunfal.

*El Consejo de Administración*

3—3

## BANCO HERRERO

### OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco, número 33.175, a favor de doña Pilar Cardín García, de Arriondas, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción preferente de la Compañía Telefónica Nacional de España, número 767.029, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, ad-

virtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a favor de la interesada, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 29 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, el Director General, Antonio P. Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco, número 33.174, a favor de doña Celia Cardín García, de Arriondas, comprensivo de pesetas nominales 500, en una acción preferente 7% de la Compañía Telefónica Nacional de España, número 767.030, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo, a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 29 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, el Director General, Antonio P. Hidalgo.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que doña María Sáez de la Greda, de sesenta y dos años de edad, de estado soltera, hija de Mariano y de Antonia, natural de Madrid, y vecina de Salamanca, falleció en esta ciudad, el día diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, sin haber otorgado disposición testamentaria.

Habiendo acudido a este Juzgado doña Antonia y doña Isabel Sáez de la Greda, hermanas de doble vínculo de la causante, en solicitud de que se las declare únicas herederas, abintestado de aquélla, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para

que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Salamanca, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Antonio Jaramillo.—El Secretario, Manuel Ferrocál.

#### ZARAGOZA

Martínez Ferrer, Claudio, hijo de Nicolás y de Simona, de 23 años, soltero, natural de Fuentes de Gíloca, sin domicilio conocido, procesado y penado por delito de tentativa de robo, sumario número 446 de 1935, instruido en el Juzgado número 2 de esta capital, comparecerá ante este mismo Juzgado, con el fin de ingresar en prisión y cumplir el resto de la pena que le queda por extinguir y a la que fué condenado por la expresada causa.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Lostau Ibáñez, Jesús, de 28 años de edad, casado, chófer, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Mariano y Manuela y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 23 de 1936, sobre lesiones, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Dado en Zaragoza, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Don Angel Miranda Cortillas, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado en la causa número 264 de 1933 sobre estafa, Jesús Solsona Vizueté, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha en que este edicto se publi-

que en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para ingresar en prisión, al objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en la mencionada causa por la Excm. Audiencia de Zaragoza por sentencia dictada con fecha 16 de mayo de 1935, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado penado y, caso de ser habido, lo pongan en la cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—Angel Miranda.

Vidal López, Lorenzo, de 37 años, natural de Urrea de Gaén (Teruel), hijo de Tomás y Dolores, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de dicha capital, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, a 23 de septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.

Don Angel Miranda Cortillas, Juez de Primera Instancia y de Instrucción del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado en la causa número 13 de 1934, por robo, Antonio Pérez Ferro para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para ingresar en prisión a cumplir la pena que le fué impuesta por la Excm. Audiencia de Zaragoza, dictada en la mencionada causa con fecha 14 de mayo de 1935, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y encargo y ordeno a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido penado, y, caso de ser habido, lo pongan en la cárcel a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barcala.

Pérez Fernández, Severiano, natural de Cabolafuente, hijo de Severiano y de Jacinta, de 18 años, soltero, carpintero, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Montañés, núm. 20, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de esta capital con objeto de ingresar en prisión decretada al mismo por la Superioridad, en el ramo de situación dimanante del sumario núm. 352 de 1935, sobre robo, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.

#### CEUTA

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo al procesado en la causa 186 de 1936 sobre abusos deshonrosos, Luis Gil Hernández, que habitó en esta ciudad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, P. H., Juan Anaya.

#### LAS PALMAS

Rodríguez Pérez, José María, hijo de Francisco y de María, natural de Algodonales, provincia de Cádiz, vecindado en Cádiz, calle de José Celestino Mantis, núm. 5, de oficio tornero mecánico, con instrucción y que ha sido procesado, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Las Palmas por auto de 20 de agosto último, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Pues así lo he dispuesto en diligencias que instruyo para el cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Las Palmas, dictada en el rollo de la causa número 417 del año de 1932, por estafa, contra José María Rodríguez Pérez.

Dado en Las Palmas, a 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Agustín Manrique de Lara y Castillo Olivares.—El Secretario, Antonio Gómez Caraso.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

Fortes Fortes, José, de 41 años, de profesión jornalero, natural y vecino de Viñuela, con domicilio en el cortijo "Los López", hijo de Francisco y María, casado con Antonia Fortes Nieto, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 56 de 1936 sobre coacciones y lesiones, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesándose de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la búsqueda y captura de dicho procesado y su conducción a la prisión de este partido.

Vélez-Málaga, 30 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario, Gabriel Ramos.

#### MOLINA DE ARAGON

Don Vicente Díez Gaspar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Casimiro Sanz Novella, de estado viudo, natural de Torete y domiciliado en Tierzo, de este partido, que falleció en dicho domicilio el día 8 de julio de 1935, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace saber asimismo que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de dicho causante a instancia de su hermano de doble vínculo don Mariano Sanz Novella, con residencia en Torete.

Dado en Molina de Aragón a 9 de septiembre de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Díez Gaspar.—P. S. M., El Secretario, Felipe Bacarizo.

#### UTRERA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Justo Cruz Do-

nares, de 36 años, casado, chófer, natural de Malagón, domiciliado últimamente en Membrilla, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que contra el mismo instruyo por daños, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, declarándosele rebelde.

Dado en Utrera a 20 de septiembre de 1937.—El Secretario interino (ilegible).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Juan Soler Torrejón, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Ayudantía de Marina del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval del inscripto de este trozo Juan Angulo Ramos, declaro nulo y sin valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, 22 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Juan Soler.

#### SEVILLA

Don Carlos Gutiérrez García, Doctor en Derecho, afecto al Cuerpo Jurídico Militar, Juez eventual número 16 de esta plaza y de la causa instruida por robo con el número 600 del actual.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Zacarías Rubio Torres, cuyas demas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cazalla de la Sierra, y cuyo actual pradero se desconoce, procesado en dicha causa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la calle Alfonso XII, núm. 6, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto militares como civiles, para que procedan a la detención e ingreso en la cárcel del mencionado procesado a mi disposición.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1937.—El Secretario, José Riqueno.

#### HERVAS

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Instrucción de este partido de Hervás y del de Plasencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes: Un ca-

ballo castrado, de nueve años de edad, alzada 1,49, capa alazán claro, raza española; señas particulares: estrella con blancos en cinchera, arines y tapas blancos; lleva en la nalga derecha un hierro con la letra P y el número 9. Otro caballo castrado, colorado y frontino, de once años de edad, alzada aproximada siete cuartas, y otro caballo castrado, colorado claro, con raya blanca en la frente, de once años de edad, pialbo, de alzada aproximada siete cuartas; el primero asegurado en la Sociedad "La Mundial", cuya marca lleva, y los tres herrados de los cuatro remos, de la propiedad de Heliodoro González Iglesias, vecino de Santa Cruz de Paniagua, sustraídos la noche del 31 de mayo al primero de junio últimos, en un prado de su pertenencia al sitio Las Heras, del término municipal de dicho pueblo, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 24 de este año.

Dado en Hervás, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Celso Hernández.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

#### SAHAGUN

Don Alfredo Güemes Ramos, Abogado y Juez Municipal de este término, en funciones de Instrucción, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carmen García García, de 19 años, soltera, hojalatera, hija de Joaquín y de María de las Nieves, natural de Valladolid y sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, en el sumario que se le sigue con el número 15 del corriente año, sobre quebrantamiento de condena, al objeto de ser oída, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, ordenen y procedan respectivamente a la busca y detención de dicha acusada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Sahagún, a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Alfredo Güemes Ramos.—El Secretario Judicial, Antonio Alvarez Rodriguez.

#### JACA

Castella Cortés, Ramón, de 23 años, soltero, impresor, vecino de Cabrera de Mataró (Barcelona) y últimamente soldado del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19 comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa por robo de metálico, número 79 de 1936, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la prisión preventiva de este partido.

Jaca, 13 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, H. Gómez.—El Secretario, Ramiro García.

#### TUDELA

Don Florencio Pablo Oliver Díaz, Juez ejerciente de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el del Estado, se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado en causa número 44 de 1936, sobre lesiones, Santiago Rodrigo Castillejo, de 19 años de edad, soltero, natural y vecino de Valtierra, con última residencia en la misma y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo, en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y sea puesto,

en su caso, en la cárcel de este partido por expresada causa.

Dado en Tudela, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Florencio Pablo Oliver.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.

#### TOLEDO

Santiago o Marcial Navarro López, hijo de Cayetano y de Polonia, casado, jornalero, de 29 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta y siete centímetros, pelo pardo claro, cejas castaño claro, nariz afilada, boca regular, barba afilada poco poblada, color descolorido, mas bien rubio. Señas particulares: está medio manco del brazo derecho, domiciliado últimamente en la Plaza del Castillo en Torrejón de Velasco (Madrid), comparecra en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, ante el Juez Militar Comandante de Infantería don Cándido Marcos Heredero, en el Juzgado Militar de Plaza, calle de la Sillería, núm. 10, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, pues así está acordado en la causa que se le instruye por su actuación durante el dominio rojo en el pueblo de Torrejón de Velasco (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Toledo, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez instructor, Cándido Marcos (rubricado).—Hay un sello, en tinta, que dice: Juzgado Militar de la Plaza de Toledo.

Toledo, 2 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—V.º B.º. El Comandante Juez instructor (ilegible).—El Secretario, Gregorio del Rey. (Es copia).

#### SALAS DE LOS INFANTES

Alfredo Melero Castro, secretario que fué del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera (Burgos), y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa número 8 del año actual, sobre estafa y malversación de fondos en este Juzgado de Instrucción, comparecerá en el término de diez días y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

ante dicho Juzgado, a fin de serle notificado el oportuno auto de procesamiento y constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Salas de los Infantes, a quince de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José de las Peñas.—El Secretario Judicial, Antonio Rojo.

#### BURGOS

José Pérez Pérez, de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Avellanosa del Páramo, procesado por el Juzgado de Instrucción de Burgos, en el sumario número 103 del corriente año, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

#### CEUTA

Hasma Ben Yerchi Mohamed Jallifa, natural de Birrisicar, de estado soltero, profesión confitero, de 31 años de edad, hijo de Yerchi y de Jatma, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en la causa número 123 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 22 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, P. H., José Anaya.

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

En virtud del presente, y según lo acordado en la causa 30 de 1935 sobre lesiones, se cita, llama y emplaza al proceso Julio Roig Medina, de 51 años, hijo de Gabriel y María, natural de Madrid, de oficio pintor, que habitó en Ceuta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 23 de septiembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Secretario, P. H., José Anaya.

—:—

Navarro de Haro, Antonio, sin apodo conocido, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Almería, de estado soltero, profesión pescador, de 19 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: Cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, cejas al pelo, frente, nariz y boca, regular, color sano, barba naciente, sin señas particulares que mencionar, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en término de ocho días ante el Juez instructor Teniente de Navío don José Corral Rabanillo, en la Comandancia Militar de Marina de esta Plaza.

Ceuta, 16 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—Santiago Corral Rabanillo.

—:—

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de esta ciudad de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados en la causa 53 de 1935, sobre robo, Mohatar Ben Mohamed Couti, de 19 años, hijo de Mohamed y de Haviva, natural de Ceuta, y a Dris Ben Mohamed Couti, de 18 años, hijo de Mohamed y de Maimona, de Ceuta, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ceuta, 17 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario, P. H., José Anaya.

—:—

Navarro de Haro, Francisco, sin apodo conocido, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Almería, de estado soltero, profesión pescador, de 26 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: Cuerpo creciendo, ojos azules, pelo rubio, cejas castaños, frente despejada, nariz y boca regular, barba creciendo, sin señas particulares que mencionar, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en término de ocho días ante el Juez instructor, Teniente de Navío don José Corral Rabanillo, en la Comandancia Militar de esta Plaza.

Ceuta, 16 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—José Corral Rabanillo..

—:—

Ali Ben Hach Tetirani, natural de Tetuán, de estado soltero, profesión

ninguna, de 24 años, hijo de Hamía y de Fátima, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en la causa 123 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 22 de septiembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Secretario, P. H., José Anaya.

#### LAGUARDIA

Don Bienvenido Martínez García, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Laguardia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 27 de 1936 por daños ocurridos en vuelco a la camioneta BI-11.464, habiéndose acordado por providencia de hoy ofrecer el procedimiento por medio del presente a la Compañía de Seguros "L'Unión", aseguradora de la citada camioneta, y domiciliada en Madrid, calle de Espoz y Mina, núm. 1, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Laguardia, a 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Bienvenido Martínez García.

—:—

Don Bienvenido Martínez García, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Laguardia y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 33 de 1936, por daños causados en vuelco a la camioneta LO.-1939, he acordado citar por medio del presente al conductor de la misma, Víctor Mendoza Lacalle, domiciliado últimamente en Bilbao, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Laguardia, a 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Bienvenido Martínez García.

—:—

Don Bienvenido Martínez García, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Laguardia y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 27 de 1936 por daños causados en vuelco a la camioneta BI.-II.464, he acordado citar por medio del presente al dueño de la camioneta, Julián Quintanilla, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Iturburu Aíto, sin número, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, ad-

virtiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Laguardia, a 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Bienvenido Martínez García.

—:—

Don Bienvenido Martínez García, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa de Laguardia y su partido.

Hago saber: Que en sumario 33 de 1936, que se sigue en este Juzgado por daños causados en vuelco a la camioneta LO.-1939, he acordado ofrecer el procedimiento por medio del presente a la Compañía Aseguradora de la misma, "Anónima de Accidentes", domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, 19 y 21, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Laguardia, a 28 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Bienvenido Martínez García.

#### MALAGA

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, se cita a los propietarios o personas que se crean con derecho de un mulo, marca tazada, castaño claro, con raya de mulo cebrado, marca de hierro del Fénix paletilla derecha M. núm. 1, y una mula castaña oscura, rayas cruzadas, cerrada, pequeña, marca de hierro Unión Ganadera anca izquierda, el Fénix, paletilla derecha M. núm. 6 y Agraria paletilla izquierda, intervenidas a Antonio Suárez Cañete, para que en el término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la casa número 25 de la Avenida del Generalísimo Franco, piso segundo, para recibirles declaración, ofrecerles el sumario conforme el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y acrediten la preexistencia de las mismas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 23 de septiembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Secretario, José López.

#### HUELVA

Don José de Benito Domínguez, militarizado de Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rafael López Días, de 46 años de edad, de estado casado, natural y vecino de Huelva, hijo de Salvador y

Francisca, perteneciente a la inscripción marítima de este distrito, donde ocupa el folio 133/919, y cuyas señas personales se dirán, para que en el término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que esta requisitoria sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín" de esta provincia, y fijada en el tablón de edictos de este Juzgado, comparezca en el mismo, sito en la Comandancia Militar de Marina, al objeto de deponer en el procedimiento sumarísimo que bajo el número 533 del año en curso ins-true.

A todas las autoridades, tanto militares como civiles, en nombre de la Ley exhorto, y en el mío suplico, que con cuantos medios estén a su alcance procedan a la búsqueda y captura del citado Rafael López Días y, si fuese hallado, lo pongan a mi disposición.

Señas personales: Cuerpo, regular; ojos, pardos; cejas y pelo, castaño; frente, nariz y boca, regular; color, trigüeño.

Dado en Huelva a 29 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José de Benito. —Por mandato de S. S., El Secretario, Joaquín Sánchez.

#### LUGO

García Bayesa María, de 28 años, soltera, jornalera, hija de padres desconocidos, natural de Marruecos (ignórase qué punto), bautizada en Alicante, en la iglesia de San Nicolás, vecina de Melilla y habitante en Voluntarios de Cataluña, núm. 3, que estuvo en esta ciudad de Lugo con domicilio en Ronda de La Coruña, núm. 7, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Lugo, instalado en el edificio de la Prisión Provincial, Plaza de Canalejas, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, con el fin de notificarle el auto de conclusión dictado en sumario que con el número 87 del año actual se sigue contra la misma, sobre hurto de 1.850 pesetas, a Juan Bonet Escandell, y emplazarla para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Lugo, 30 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (accidental), Felipe Fernández Freire.

#### VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido demanda incidental de pobreza por el Pdor. don Emil-

liano Corral, en representación de don Rogelio Zamora Villasante, al efecto de litigar sobre la nulidad de los testamentos otorgados por los finados, don Manuel Lavín Pérez y doña Dominica Septiém Pérez, y, como consecuencia, la nulidad también del inventario y partición de los bienes de los mismos contra doña María Lavín Septiém y don César Herrero García y don Severino, don Saturnino, doña Crisianta y don Federico Lavín Septiém, los cinco últimos en ignorado paradero, y, en su consecuencia, por la presente, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los dichos autos, se les emplaza para que en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y contesten la demanda contra ellos deducida.

Villarcayo, 22 de septiembre de 1937.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Justo Martín Conde.

#### CEBREROS

Don Víctor Parras Platel, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a Sabina Heras Fernández y a sus padres, vecinos de El Tiemblo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles, como se les instruye mediante el presente del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 86 de 1936, sobre violación, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cebrenos a 17 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Víctor Parral.—El Secretario judicial, Damián Parnas.

#### CALATAYUD

En el expediente instruido al Practicante de la Asistencia Pública Domiciliaria de esta ciudad, don Mariano Salazar Torres, el Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 30 del próximo pasado, acordó lo siguiente:

1.º—Destituir a don Mariano Salazar Torres del cargo de Practicante de la Asistencia Pública Domiciliaria.

2.º—Que este acuerdo tenga carácter retroactivo en cuanto al percibo de haberes y se aplique desde el 18 de julio de 1936.

Hallándose el interesado en ignorado paradero, se publica al anterior

resolución en este periódico oficial, contra la cual cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador general del Estado, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 14 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Castellano.

#### LA CORUÑA

Por el presente edicto, y en virtud de resolución dictada hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 509 de 1935, sobre robo, se dejan sin efecto las requisitorias que se insertaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el del Estado, por las que se llamaba al procesado en el referido sumario Jesús Otero Cebey, debiendo, por tanto, las autoridades, no continuar las gestiones que se vienen practicando para proceder a la prisión de dicho sujeto.

La Coruña, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### SANTAFE

García Gastán, Manuel, hijo de Bonifacio y de Dolores, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio arriero, natural y vecino de Charches, procesado en causa núm. 76 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Santafé, 3 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan Ubaldo Cabezas.—El Secretario, Antonio Cabrera.

#### Talavera de la Reina

Sánchez Torralba, Pedro y Felipe, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, los cuales fueron vecinos de Montesclaros y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, por razón de la causa que se sigue por el delito de lesiones con el número 165 de 1936, apercibiéndoles que si de-

jan de comparecer serán declarados rebeldes.

Talavera de la Reina, 18 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Tomás P. Valiente.

#### TOLOSA

Ereizaga Echeverría Simón, de 27 años, soltero, comerciante y vecino de Tolosa, domiciliado últimamente en la calle Gorosábel, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, para notificarle el auto de procesamiento dictado con fecha 3 de mayo último, y práctica de diligencias inherentes al mismo, así como para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy en la causa criminal número 58 de 1936, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, por virtud del sumario referido.

Tolosa, a 15 de septiembre de 1937.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José Martí.

#### PALENCIA

Rodríguez de Castro, María, de 32 años de edad, hija de José y Tecla, casada, profesión sus labores, natural de Valladolid, en donde estuvo avecindada últimamente, calle Las Comunidades número 4, hasta el día 5 de los corrientes en que se ausentó de dicha capital, ignorándose el lugar a que se dirigiera, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en sumario de este Juzgado de Instrucción de Palencia, núm. 218 de 1936, por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer se la declarará rebelde.

Dado en Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).